

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 889/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente 163/2016, de modificación de Ordenanza Fiscal número 20 reguladora del Precio Público por la Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de fecha 4 de febrero de 2016, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la citada Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

ORDENANZA Nº 20, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS QUE ORGANIZA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fundamento y Régimen

Artículo 1

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos que organiza el Patronato Municipal de Deportes.

Hecho Imponible

Artículo 2

Constituye el hecho imponible la prestación por el Patronato Municipal de Deportes de los servicios en las Instalaciones Deportivas y Piscinas especificados en el artículo 6º siguiente.

Devengo

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, o previa aceptación de la solicitud de inscripción.

Sujetos pasivos

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones deportivas.

Se adquiere la condición de usuario desde el momento de pago del precio y se perderá automáticamente cuando termine el período abonado sin haber hecho efectivo el siguiente pago.

Base imponible y liquidable

Artículo 5

La cuota que corresponda abonar por cada uno de los servi-

cios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de elementos tales como número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas y demás instalaciones

Cuota tributaria

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

PROGRAMAS DEPORTIVOS

Epígrafe I: Escuelas deportivas (hasta 15 años)

A. Escuelas Multideportivas.

Categorías que incluye:

- Multideporte.
- Pilates.
- Yoga.
- Tiro con Arco.
- Patinaje.
- Zumba.
- Aldeas.
- Gimnasia Rítmica.
- Tenis.

Pago mensual	15,75€/mes
Pago mensual un día por semana	10 €/mes
Precio Temporada	
1Escuela Multideportiva 1º a 2º ESO	102,00 €/temporada
2Escuela Multideportiva 2 hermanos a partir de 1º a 2º ESO	180,55 €/temporada
3Escuela Multideportiva 2 hermanos a partir de 1º primaria y otro en preescolar	164,85 €/temporada
4Escuela Multideportivas 2 hermanos en preescolar	150,20 €/temporada
5Escuela Multideportiva 1 niño en preescolar	78,55 €/temporada
B. Escuelas Deportivas Específicas.	
B.1) Escuela de Fútbol	
Pago mensual	15,75€/mes
Precio Temporada	
Escuela Fútbol Siete(CEDIFA)	102,00 €/temporada
Escuela Fútbol siete 2 hermanos a partir de pre benjamines (CEDIFA)	180,55 €/temporada
Escuela Fútbol siete 2 hermanos a partir de pre benjamín y otro en preescolar (CEDIFA)	164,85 €/temporada
Escuela Fútbol siete 2 hermanos en preescolar (CEDIFA)	150,20 €/temporada
Escuela Fútbol siete 1 niño en preescolar (CEDIFA)	78,55 €/temporada
B.2) Escuela de Baloncesto	
Pago mensual	15,75€/mes
Precio Temporada	
Escuela Multideportiva 1º a 2º ESO	102,00 €/temporada
Escuela Multideportiva 2 hermanos a partir de 1º a 2º ESO	180,55 €/temporada
Escuela Multideportiva 2 hermanos a partir de 1º primaria y otro en preescolar	164,85 €/temporada
Escuela Multideportivas 2 hermanos en preescolar	150,20 €/temporada
Escuela Multideportiva 1 niño en preescolar	78,55 €/temporada

Epígrafe II: Actividades Dirigidas Adultos (A partir de 16 años).

Categorías que incluye:

- Yoga

- Pilates
- Tiro con Arco
- Zumba
- ClassBomb
- Gap
- Otras Clases Fitness dirigidas.

Mensual (2 días a la semana)	16,35€/mes
Mensual (3 días a la semana)	24,50 €/mes
Sesión diaria	4,10€/día

1 Tenis (2 sesiones semanales)	20,00 €/mes
2 Gimnasia de Mantenimiento y Aeróbic (2 sesiones semanales)	12,25 €/mes
3 Gimnasia de Mantenimiento y Aeróbic (3 sesiones semanales)	19,20 €/mes
4 Gimnasia Correctiva Tercera Edad (2 sesiones semanales)	5,10 €/mes
5 Gimnasia Correctiva Tercera Edad (3 sesiones semanales)	10,20 €/mes
6 Gimnasia de Mantenimiento Bailes de salón (por persona/2 días a la semana)	20,40 €/mes
7 Clases Spining mensual	20,40 €/mes
8 Clases Spining diarias	4,10 €/día

Las actividades que se incluyen en el Epígrafe I y Epígrafe II se impartirán siempre que haya un mínimo de 10 usuarios por grupo.

Epígrafe III: Campeonatos locales o competiciones

COMPETICIONES O CAMPEONATOS CON DURACIÓN INFERIOR A 3 DIAS

ADULTOS

Andiviales	5,10 €
EDobles	9,20 €
OPor Equipos	12,60 €

+ FICHA POR JUGADOR 2,15 €

MENORES

Andiviales	2 €
EDobles	4,10 €
OPor Equipos	20,40 €

OTRAS COMPETICIONES O CAMPEONATOS CON DURACIÓN SUPERIOR A 3 DIAS

ADULTOS

Andiviales	15,75 €
EDobles	23,70 €
OPor Equipos	31,55 €

+ FICHA POR JUGADOR 2,65 €

MENORES

Andiviales	4,10 €
EDobles	8,20 €
OPor Equipos	40,80 €

Arbitraje partidos Fútbol Sala, Baloncesto o Fútbol siete 15 €/partido/equipo

Epígrafe IV:

Jornada fuera del municipio

1 Senderismo (Adultos y Menores con Padre, Madre o Tutor) 10,20 €/mes

2 Senderismo un día menores de 16 años y pensionistas 8,20 €/mes

Jornada fuera de la provincia

1 Senderismo (Adultos y Menores con Padre, Madre o Tutor) 15 €/mes

2 Senderismo un día menores de 16 años y pensionistas 12 €/mes

La actividad de senderismo se desarrollará siempre que se cubra el coste del autobús.

ALQUILER DE PISTAS

Epígrafe I Pabellón Municipal de Deportes

1 Pista Central sin utilización de alumbrado	10,10 €/hora
2 Pista Central con utilización de alumbrado	16,15 €/hora
3 Mesa de Ping – Pong	2,15 €/hora
4 Tres pistas Polideportivas del centro de formación (Con ó sin luz)	71,40 €/hora
5 Alquiler sala de reuniones	5,00 €/hora
6 Alquiler sala de Formación	10,00 €/hora
7 Alquiler sala de Usos Múltiples	8,00 €/hora
8 Alquiler sala de Spining	10,00 €/hora

Epígrafe II Campo de Fútbol

1 Fútbol 7 Sin utilización de alumbrado	16,35 €/hora
2 Fútbol 7 Con utilización de alumbrado	24,20 €/hora
3 Fútbol 11 Sin utilización de alumbrado	32,65 €/hora
4 Fútbol 11 Con utilización de alumbrado	48,35 €/hora

Epígrafe III Pistas Polideportivas Exteriores

1 Sin utilización de alumbrado para tenis	4,20 €/hora
2 Con utilización de alumbrado para tenis	6,35 €/hora
3 Sin utilización de alumbrado para padel	5,65 €/hora
4 Con utilización de alumbrado para padel	7,65 €/hora
5 Bono padel 10 horas	45,90 €
6 Bono tenis 10 horas	30,60 €
7 Hora Pista Padel mañanas (Lunes a Viernes)	4,00 €
8 Hora y media Pista Padel mañanas (Lunes a Viernes)	6,00 €
9 Hora Pista Tenis mañanas (Lunes a Viernes)	3,00 €
10 Hora y media Pista Tenis mañanas (Lunes a Viernes)	4,50 €
11 Hora y media Pista Padel sin luz	8,40 €
12 Hora y media Pista Padel con luz	11,50 €
13 Hora y media Pista Tenis sin luz	6,30 €
14 Hora y media Pista Tenis con luz	9,50 €
15 Bono Padel 12 horas (válido también para hora y media)	52,00 €
16 Bono Tenis 12 horas (válido también para hora y media)	34,00 €

En el caso de Club de Tenis según los convenios pactados, se aplicará la siguiente tarifa:

Hora Pista Tenis mañanas (Lunes a Viernes)	1,50 €
Hora y media Pista Tenis mañanas (Lunes a Viernes)	2,25 €
Hora y media Pista Tenis sin luz	3,15 €
Hora y media Pista Tenis con luz	4,75 €
Bono Tenis 12 horas (válido también para hora y media)	17,00 €

Epígrafe IV Pabellón Arrecife

1 Sin utilización de alumbrado	6,15 €/hora
2 Con utilización de alumbrado	10,20 €/hora

PISCINAS

Epígrafe I Temporada Invierno/Verano

PROGRAMAS		PRECIO	PRECIO	PRECIO
		PÚBLICO ALUMNO MES	PUBLICO ALUMNO QUINCENA	PÚBLICO ALUMNO TRIMESTRE
MATRONATACIÓN (6 meses a 3 años)	2 días	25,00 €	14,00 €	68,35 €
INFANTIL (4 a 7 años)	2 días	25,00 €	14,00 €	68,35 €
MENORES (8 a 13 años)	2 días	23,00 €	12,50 €	62,25 €
ADULTOS (14 a 59 años)	3 días	28,10 €	15,00 €	77,55 €
	2 días	23,00 €	12,50 €	62,25 €

MAYORES (60 años en adelante)	3 días	28,10 €	15,00 €	77,55 €
NATACIÓN Y EMBARAZO	2 días	23,00 €	12,50 €	62,25 €
SABADOS RECREATIVOS (Grupos de infantil y menores)	2 días	23,00 €	12,50 €	62,25 €
AQUAFITNESS	3 días	23,00 €	12,50 €	62,25 €

Bonificación: Descuento en Programas Acuáticos del 30% para pensionistas y un 15% con carné joven
 Días recreativos temporada invierno (Viernes y Sábado): Adultos 2,90 €
 Días recreativos temporada invierno (Viernes y Sábados): Pensionistas y menores 2,60 €

RESERVA DE CALLE PARA NADO LIBRE 1 H 20,40 €
 SAUNA/VAPOR 6,15 € mes
 Adicional a cualquier actividad 15,30 € trimestre

Bonificación: Descuento del 15% para familias numerosas.

OTROS SERVICIOS	PRECIO PÚBLICO ADULTO	PRECIO PÚBLICO PENSIONISTA
NADO LIBRE 1 H	2,90 €	2,60€
NADO LIBRE DEPORTITAS LOCALES FEDERADOS complementario a su modalidad	2€/HORA	
SAUNA /VAPOR 1 H.	4,10 €	3,60 €
SAUNA/VAPOR 1H GRUPO	12,25 €	10,20 €

BONOS	PRECIO PÚBLICO ADULTO	PRECIO PÚBLICO PENSIONISTA
NADO LIBRE 10 HORAS	22,45 €	20,40 €
NADO LIBRE 20 HORAS	40,80 €	36,75 €
SAUNA /VAPOR 10 H.	30,60 €	26,50 €
BONO SAUNA MENSUAL	18,40 €/mes	

Las Precios Públicos para el nado libre, reserva de calle para nado libre, sauna y baños de vapor son los mismos que en la temporada de octubre a junio.

Piscina Municipal de Verano	PRECIO PÚBLICO ENTRADA LUNES A VIERNES		PRECIO PÚBLICO ENTRADA SÁBADO -DOMINGOS-FESTIVOS	
	MAYORES 16 AÑOS	MENORES 16 AÑOS - PENSIONISTAS	MAYORES 16 AÑOS	MENORES 16 AÑOS - PENSIONISTAS
Alquiler tumbona	3,10 €	2,60 €	5,10 €	3,10 €
A partir 17:00	2€	2€	3€	2€
Bono de Baño Libre 15 baños 27€ (Lunes a Viernes)			2€/ día	

Epígrafe II Otros

ALQUILER PISCINA INTERMEDIA	71,40 €/hora
ALQUILER PISCINA POLIVALENTE	153,00 €/hora
ALQUILER PISCINA+ PABELLON	204,00 €/hora
HORA DE MONITOR/A DEPORTIVO	18,40 €
PROGRAMA TERAPÉUTICO MENSUAL 5 DIAS SEMANALES Piscina, Rehabilitación u otros.	45€ 15 €/semana
PROGRAMA TERAPÉUTICO MENSUAL 4 DIAS SEMANALES (Piscina, Rehabilitación u otros.)	40,30 € 14 €/semana
PROGRAMA TERAPÉUTICO MENSUAL 3 DIAS SEMANALES (Piscina, Rehabilitación u otros.)	35,20 € 12€/semana
PROGRAMA TERAPÉUTICO MENSUAL 2 DIAS SEMANALES (Piscina, Rehabilitación u otros.)	30,10 € 11€/semana
PROGRAMA TERAPÉUTICO MENSUAL 1 DIA SEMANAL Piscina, Rehabilitación u otros.	25€ 10€/semana
CERTIFICADO RECONOCIMIENTO MEDICO	30,60 €

USO ACTIVIDAD DEPORTIVA 4,10 €/SESIÓN

En el caso del Programa Terapéutico Mensual tanto de 5, 4 ,3, 2 y 1 día se aplican los siguientes descuentos:
 Pensionistas 30 %
 Carnet Joven 15 %

En el caso de los programas terapéuticos las sesiones semanales son casos excepcionales para casos de comienzo o finalización de temporada.
 Dieta alimenticia: 12,30 €/sesión.

ACTIVIDADES EN PISCINA Y OTRAS INSTALACIONES
Epígrafe I Campus Deportivo

	1 niño	2 hermanos	3 hermanos
Quincenal	17,50€	32,50€	48 €
Mensual	35€	65€	90€
Temporada	70€	130€	180€

Mínimo 10 usuarios por grupo.

Epígrafe II: Sala Musculación

PRECIO PÚBLICO ENTRADA	PRECIO PUBLICO QUINCENAL	PRECIO PÚBLICO MENSUAL	PRECIO PÚBLICO TRIMESTRE	GRUPO DE ASOCIACIÓN O CLUB DEPORTIVO (MÍNIMO 10 PERSONAS)	DEPORTISTA FEDERADO CLUB DEPORTIVO LOCAL, complementario a su modalidad
4,10 €	16,30 €	21,45 €	49,00 €	3,10 €/persona	2€/sesión

Sesión Entrenador Personal 25 €
 5 Sesiones Entrenador Personal 100 €

PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Epígrafe I Publicidad en Pabellones Polideportivos		
1	2 m. de largo x 1 m. de ancho	94,70 € /año
2	3 m. de largo x 2 m. de ancho	189,20 € /año
3	5 m. de largo x 3 m. de ancho (ó más)	315,40 € /año

Epígrafe II Publicidad en Estadio Municipal		
1	Carteles	510,00 € /año

Epígrafe III Publicidad en web		
PUBLICIDAD		
En la web principal		10,00 €
En la web principal más 1 a elegir		15,00 €
En la web principal más 2 a elegir		20,00 €
En la web principal más Todas a elegir		30,00 €

CARTELERIA		
1/4 de fila de publicidad + web		20,00 €/cartel
2/4 de fila de publicidad + web		30,00€/cartel
3/4 de fila de publicidad + web		40,00€/cartel
4/4 de fila de publicidad + web		50,00€/cartel
Fila debajo de publicidad + web		60,00€/cartel

JORNADAS PUNTUALES		
Actividad de 1 día con publicidad en web y cartelería		200,00 €
Actividad de 2 a 3 días con publicidad en web y cartelería		300,00 €
Actividad de más de 3 días con publicidad en web y cartelería		500,00 €

OTROS SERVICIOS		
Epígrafe I Fisioterapia		
1	Individual POR USUARIO PMD	10,20 € /sesión
2	Socio POR DEPORTISTA CLUB DEPORTIVO LOCAL	6,15 € /sesión
3	Bono 5 sesiones CLUB FEDERADO	27,60 €
4	Bono 5 sesiones PENSIONISTA	40,80 €
5	Bono 5 sesiones USUARIOS PMD	45,90 €
6	Bono 5 sesiones NO USUARIO PMD	55,10 €
7	Bono rehabilitación específica 2	80,00 €/mes
8	Bono rehabilitación específica 1	40,00 €/mes
9	Sesión Rehabilitación	12.25€/sesión
10	Sesión Rehabilitación pensionista	9.20€/sesión
11	Bono 10 sesiones CLUB FEDERADO	50 €
12	Bono 10 sesiones PENSIONISTA	75 €
13	Bono 10 sesiones USUARIOS PMD	85 €
14	Bono 10 sesiones NO USUARIO PMD	100 €

Epígrafe II Abonado deportivo			
1	ABONADO FITNESS (S.M+4 clases semanales o dos grupos a elegir de clases dirigidas)	26€/mes	75€/trimestre
2	ABONADO INDIVIDUAL: Acceso y uso instalaciones en horario completo	33€/mes	93€/trimestre
3	ABONADO DE MAÑANA: Acceso y uso de instalaciones hasta las 14:00 horas	24.90€/mes	69€/trimestre
4	ABONADO JUVENIL (16 a 21 años): Acceso y uso instalaciones en horario completo	24.90€/mes	69€/trimestre
5	Familiar (2 personas): Acceso y uso de las instalaciones en horario completo para una pareja legalmente constituida, siempre y cuando lo acrediten mediante documento oficial	55€/mes	159€/trimestre
6	Hijo menor de 16 años: Acceso y uso de las instalaciones a los hijos menores de 16 años que vayan asociados a un abono familiar		15% descuento curso de natación. A partir de 2 niños un 20% descuento curso de natación.
7	Pensionista horario de mañana: Acceso y uso de las instalaciones siempre y cuando lo acrediten con tarjeta o documento correspondiente	24.90€/mes	69€/trimestre
8	Discapacitado: Acceso y uso instalaciones en horario completo	24.90€/mes	69€/trimestre

Esta tarifa incluye:
 - Sala de musculación Fitness
 - Clases Fitness dirigidas siempre que haya disponibilidad en el grupo.

- Nado libre
 - Sauna
 - Estudio Corporal.
 - Dieta Quincenal.

- Descuentos:
 - 15% en Curso de Natación
 - 15% en Pistas de Padel y Tenis (lunes a domingo)
- En Fisioterapia se aplicará el descuento de usuario PMD
- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables

Artículo 7

Se bonificará en el pago de la tarifa de alquiler de instalaciones aquellos clubes/asociaciones deportivas que, inscritas en el registro local de asociaciones y tengan convenio firmado con el Patronato Municipal de Deportes, cumplan cuatro de los cinco requisitos propuestos:

- Que pertenezcan a deportes colectivos (voleibol, fútbol, baloncesto, balonmano etc.)
- Que al menos el 80% de las personas inscritas en la asociación ó de los socios se encuentren federados, es decir que tengan licencias federativas.
- Que participen en competiciones ó ligas federativas
- Que hayan transcurrido al menos cuatro años desde su constitución
- Que en sus presupuestos figuren gastos de desplazamientos, de fichas federativas, de arbitrajes ó mutualidades.

Normas de gestión

Artículo 8

El pago del precio público deberá efectuarse cuando se solicite el servicio sin cuyo requisito no se efectuará el mismo.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

No procede la devolución de ningún recibo mensual ó trimestral ya pagado por no asistencia ni por otros motivos personales.

En caso de solicitud de devolución sólo se tramitará favorablemente, previa solicitud escrita del interesado si dicha solicitud se produce antes del inicio de la actividad contratada. Iniciada la actividad, tan sólo se accederá a tramitar favorablemente la devolución, y en la proporción establecida según las sesiones transcurridas, cuando se acredite, mediante informe médico la incapacidad para la práctica deportiva.

Los recibos son personales, así como la plaza adjudicada, por lo que solo podrá ser utilizada por su titular sin que quepa el traspaso a otra persona.

En caso de pérdida ó extravío del carné se exigirá una tarifa de 2.65€ por cada carné nuevo que se solicite y expida.

La condición de usuario se obtiene en el momento del pago del precio señalado y se pierde automáticamente cuando termine el período abonado sin haber hecho efectiva la siguiente mensualidad/ trimestre.

Los usuarios que no estén al corriente en sus cuotas no podrán acceder a la instalación.

Los pagos podrán ser:

- Actividades Acuáticas: mensuales o trimestrales.
- Sala Musculación: los pagos serán diarios, quincenales, mensuales o trimestrales. En el caso de cierre de la instalación, dicho trimestre se abonará por mensualidades.

En todo caso se estará a lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Deportivas del que dispone el Patronato Municipal de Deportes.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativas aplicables.

Disposición Derogatoria

En la misma fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza anterior reguladora de esta misma materia e igualmente cuantas disposiciones de carácter municipal, de igual o inferior rango, contradigan o sean incompatibles con esta Ordenanza.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En La Carlota, 14 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.